

Comisión Interamericana para la Eliminación de la Discriminación
Contra la Mujer
Informe de trabajo anterior al 37 período de sesiones
Período de sesiones
enero a 2 de febrero de 2007

Listado de cuestiones y preguntas recibidas de los informes periódicos

Nicaragua

El grupo de trabajo anterior al 37 período de sesiones del informe periódico de Nicaragua (CEDAW/C/Nicaragua/2006/1).

Mecanismos constitucionales, legales y administrativos

1. Sírvanse suministrar información sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Derechos y Obligaciones de Género y el Código de Familia (véanse los párrafos 10 y 11 del informe anterior) y señalar que el Código de Familia Nacional desde hace 19 años no tiene con sus respectivos decretos que lleve a su aprobación.

2. Sírvanse suministrar información sobre el carácter temporal de la medida que se introdujo para la eliminación de la discriminación introducido en el artículo 10 del Código de Familia y la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Convención de Belém del Pará y la parte de la Convención de Belém del Pará que trata de la igualdad de género.

3. Sírvanse suministrar información sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Derechos y Obligaciones de Género y el Código de Familia (véanse los párrafos 10 y 11 del informe anterior) y señalar que el Código de Familia Nacional desde hace 19 años no tiene con sus respectivos decretos que lleve a su aprobación.

del Instituto para cumplir con su mandato. ¿Cómo piensa el Estado Parte remediar esta situación?

4. El informe señala que las actividades de la Procuradora Especial para la Mujer en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, nombrada en el año 2000, “tuvieron un impacto directo e indirecto en instituciones públicas y sociedad civil” (párr. 34). Sírvanse dar más información sobre el mandato de la Procuraduría Especial para la Mujer, y también sobre las actividades que ha realizado y sus repercusiones.

5. El informe destaca la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza formulada en el año 2000, que también sirvió de base para el Plan Nacional de Desarrollo. El Plan promueve, entre otras cosas, la protección de los derechos humanos de las mujeres (párr. 49). Sírvanse suministrar más información sobre la Estrategia y el Plan. La respuesta debe indicar de qué manera esos instrumentos incorporan una perspectiva de género y contribuyen a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, cómo se vigila el progreso encaminado al logro de las metas relativas a la igualdad de género y los resultados obtenidos hasta el momento.

Educación y estereotipos

6. En sus observaciones finales anteriores (A/56/38, párrs. 294 y 295), el Comité manifestó preocupación ante la persistencia de los estereotipos sobre los papeles que desempeñan las mujeres en la familia y la sociedad, y recomendó que se evaluaran los efectos de las medidas tomadas a fin de identificar deficiencias, y así poder ajustar y mejorar esas medidas. Sírvanse suministrar más detalles acerca de las actividades que realizó el Estado Parte en respuesta a la recomendación del Comité y, en particular, si se realizó una evaluación de los efectos y cuáles fueron sus conclusiones.

7. El informe hace referencia a la escasez de datos y la dificultad que esto crea para evaluar los avances en la educación de las niñas y las mujeres (véase párr. 95). ¿Cómo piensa el Gobierno mejorar la obtención de datos en la esfera de la educación, incluido el desglose de datos por zonas urbanas y rurales y por diferentes grupos étnicos, a fin de aumentar su capacidad para diseñar y ejecutar políticas e intervenciones específicas?

8. El informe destaca la elevada tasa de abandono escolar de las niñas que reciben educación primaria y secundaria (véanse párrs. 99 y 104). Sírvanse describir las medidas que tomó el Gobierno para retener a las niñas y alentar su retorno a la escuela. En particular, ¿ha considerado el Gobierno la posibilidad de elevar la edad máxima para recibir enseñanza obligatoria, que actualmente es de 12 años?

Salud

9. ¿Qué medidas concretas piensa adoptar el Estado Parte para aumentar el acceso de las mujeres a los servicios de salud general y salud reproductiva, incluidas la planificación familiar y la atención postaborto? La respuesta debe cubrir también el acceso de las mujeres que viven en zonas rurales, incluida la información destinada a las mujeres indígenas y otras mujeres pertenecientes a minorías raciales en sus propios idiomas.

10. Sírvanse suministrar datos actualizados sobre la situación de las reformas del Código Penal relacionadas con la práctica del aborto (véase párr. 151).

11. Tengan a bien suministrar más información sobre las medidas concretas que adoptó el Gobierno con el fin de reducir la elevada tasa de embarazo entre las adolescentes, la elevada tasa de mortalidad materna y de mortalidad a causa de abortos en condiciones peligrosas; y la elevada tasa de mortalidad causada por el cáncer de mama y el cáncer de cuello uterino.

Violencia contra la mujer

12. Sírvanse indicar si se ha llevado a cabo alguna evaluación o investigación relacionada con la eficacia de las medidas adoptadas para prevenir y hacer frente a la violencia contra la mujer, incluidos los efectos de las Comisarías de la Mujer y la Niñez (párr. 215) y del Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual (párr. 217).

13. El informe muestra que los datos sobre la violencia en el hogar no están desglosados por sexo ni etnia, ni existen datos sobre la violencia en general (véase el cuadro 5). ¿Qué planes se han establecido para mejorar el desglose por sexo de los datos judiciales y policiales sobre los delitos? y ¿hay algún plazo para establecer un sistema de obtención de datos de ese tipo?

Trata de personas y explotación de la prostitución

14. El 20 de octubre de 2004, Nicaragua se adhirió

18. ¿Tiene intenciones el Gobierno de hacer uso de medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25 del Comité, para lograr igual participación de mujeres y hombres en la vida política a los niveles nacional, regional y local?

19. El informe muestra que el Poder Judicial es el sector del Gobierno donde las mujeres tienen mayor representación. ¿Ha realizado el Estado Parte alguna evaluación de los factores que lo han hecho posible y, de ser así, cómo se podría llevar la experiencia adquirida en esa esfera a otras ramas y niveles del Gobierno para incrementar la representación de la mujer en condiciones de igualdad?

Empleo y beneficios sociales y económicos

20. ¿Qué medidas se adoptaron para vigilar el respeto de la legislación laboral y asegurar su cumplimiento con el fin de proteger mejor los derechos de las mujeres que trabajan en las maquiladoras y en las zonas de libre comercio, y darles mayor acceso a la justicia?

21.

Matrimonio y relaciones familiares

26.